



Resolución de Consejo Directivo **50 / 2025 - NAT -UNSa**  
Expediente N° 11.033/2019 - Solicita licencia extraordinaria sin goce de haberes  
– M.Sc. Juan Pablo Zamora Gómez – PAD S – Planificación y Administración –  
sede central  
**De: NAT - DPTO. PERSONAL NAT**



Salta,  
14/03/2025

**VISTO:**

La nota presentada por el M.Sc. Juan Pablo Zamora Gómez - en su cargo temporario de profesor adjunto con dedicación simple de la asignatura PLANIFICACION y ADMINISTRACION de la carrera de Ingeniería de los Recursos Naturales y Medio Ambiente, sede central –entre octubre de 2024 y diciembre de 2026; y

**CONSIDERANDO:**

Que fundamenta dicho pedido, por cuanto debe cursar en forma presencial el Programa de Doctorado de Ciencias de la Tierra en la Universidad de Granada, España. Adjunta carta de invitación.

Que la Escuela de Recursos Naturales tomó formal conocimiento y produjo su informe: *"Advierto que el docente no podrá dictar clases presenciales durante dos años. Sugiero contar con un docente que colabore en forma presencial y que se le permita en el marco de la reglamentaciones existentes el dictado virtual."*

Que la comisión de docencia y disciplina analizó integralmente la presentación obrante a fs. 141/142, sobre la base de la reglamentación vigente, los aspectos académicos y necesidades de produjo su despacho que dice:

*"Que a fs. 141/142 obra nota N° 2977 del MSc. Juan P. Zamora Gómez solicitando licencia con goce de haberes en el cargo temporario de Profesor Adjunto con dedicación simple en la asignatura de Planificación y Administración de la escuela de Recursos Naturales- Sede Central, para cursar de manera presencial los estudios del Doctorado en la Comunidad Autónoma de Andalucía de España, desde octubre del 2024 y hasta diciembre de 2026. Adjunta carta de invitación y Res. 2024-173-APN-CD-INTa.*

*Que a fs. 148-vta Toma conocimiento la Dirección de la Escuela de Recursos Naturales, sugiere que se le permita el dictado de forma virtual acompañado de un docente presencial.*

*Que a fs. 149 obra conocimiento de la Sra. Teonila Corimayo- Jefa del Personal indicando que MSc. Juan P. Zamora Gómez se desempeña en el cargo temporario de profesor adjunto con dedicación simple en la asignatura de Planificación y Administración de la escuela de Recursos Naturales y que se debería considerar la presente en los términos del Decreto 1246/15 (Art. 49) y Res. 343/83 (Art. 15).*

*Que se encuentra vigente la Res. CS 011/22 de retorno a la presencialidad plena.*

*Esta Comisión aconseja:*

*1.- Otorgar al MSc. Juan P. Zamora Gómez la licencia extraordinaria con goce de haberes en el cargo temporario de Profesor Adjunto con dedicación simple en la asignatura de Planificación y Administración de la escuela de Recursos Naturales- Sede Central, para realizar actividades relacionadas al Doctorado en España, desde 01 de octubre del 2024 y hasta el 28 de febrero de 2025, según Res. CS 343/83. Al final de la misma presentar el informe correspondiente.*

*2.- Otorgar en forma excepcional al MSc. Juan P. Zamora Gómez una licencia extraordinaria sin goce de haberes en el cargo temporario de Profesor Adjunto con dedicación simple en la asignatura de Planificación y Administración de la escuela de Recursos Naturales- Sede Central, para realizar actividades relacionadas al Doctorado en España, a partir del 01 de marzo del 2025 y hasta el 31 de diciembre de 2025 o hasta cambio de Resolución.*

*3.- Solicitar a la Escuela de Recursos Naturales efectúe el llamado suplente del presente cargo en forma urgente."*

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 03 de fecha 11 de marzo de 2025 resolvió aprobar el despacho de la comisión de docencia y disciplina.

Que el punto 3) corresponde se tramite por cuerda separada.





Resolución de Consejo Directivo **50 / 2025 - NAT -UNSa**  
Expediente N° 11.033/2019 - Solicita licencia extraordinaria sin goce de haberes  
– M.Sc. Juan Pablo Zamora Gómez – PAD S – Planificación y Administración –  
sede central  
**De: NAT - DPTO. PERSONAL NAT**



Salta,  
14/03/2025

Que se recuerda la plena vigencia de los siguientes instrumentos legales: Res. R 343/83 Régimen de licencias y justificaciones para el personal de UNSa, Dcto. 1246/15 CCT sector Docente, Res. CS 011/22.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES  
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Téngase por concedida la licencia extraordinaria **CON GOCE** de haberes al M.Sc. **JUAN PABLO ZAMORA GÓMEZ** – DNI N° 18.836.853 – en el cargo temporario de profesor adjunto con dedicación simple de la asignatura “PLANIFICACION y ADMINISTRACION” de la carrera de Ingeniería de los Recursos Naturales y Medio Ambiente, sede central, entre el 01 de octubre de 2024 y el 28 de febrero de 2025, con cargo a lo fijado por Res. R 343/83.

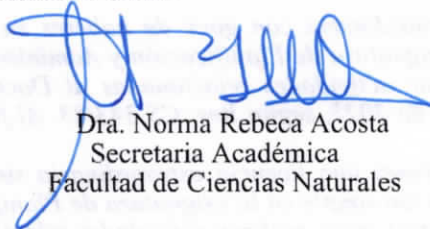
ARTÍCULO 2º.- Solicitese el informe de las actividades al M.Sc. Zamora Gómez por la licencia extraordinaria con goce de haberes dispuesta en artículo anterior.

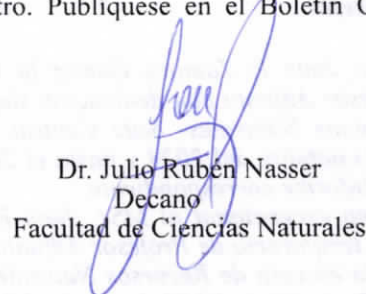
ARTÍCULO 3º.- Concédase una licencia extraordinaria **SIN GOCE** de haberes al **M.Sc. JUAN PABLO ZAMORA GÓMEZ** – DNI N° 18.836.853 – en el cargo temporario de profesor adjunto con dedicación simple de la asignatura “PLANIFICACION y ADMINISTRACION” de la carrera de Ingeniería de los Recursos Naturales y Medio Ambiente, sede central, entre el 01 de marzo de 2025 y el 31 de diciembre de 2025, con cargo a lo fijado por Res. R 343/83, Decreto 1246/15 CCT Sector Docente y Res. CS 011/22

ARTÍCULO 4º.- Infórmese al citado profesional que cualquier cambio en su situación de revista, deberá informarlo a la brevedad, como así también de cumplimentar la documentación necesaria en tiempo y forma.

ARTÍCULO 5º.- Recuérdese la plena vigencia de la reglamentación: Res. R 343/83, Dcto. 1246/15, Res. CS 011/22.

ARTÍCULO 6º.- Hágase saber al interesado, remítase copias a: cátedra, Escuela de Recursos Naturales, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Dirección de Alumnos y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-

  
Dra. Norma Rebeca Acosta  
Secretaria Académica  
Facultad de Ciencias Naturales

  
Dr. Julio Rubén Nasser  
Decano  
Facultad de Ciencias Naturales